

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 3^{rs} pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 2^{as} al mes, 6 al trimestre, 18 semestre y 22^{as} por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Jefe de la Casa de S. A. la Serma. Infanta Duquesa de Montpensier me dice en telegrama de las once y cuarto de la noche lo que sigue:

«Infanta recaído en su delicado estado, habiendo tenido á las cinco de la tarde un ataque grave. A las nueve de la noche se ha repetido, aunque con menos intensidad. Médico Cámara califica dicho ataque de pleuresía. A última hora, once noche, se encontraba más tranquila.»

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 27 de Marzo de 1892.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina Sidonia.—Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUSCRIPCIÓN NACIONAL para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones

Número	Pesetas
Suma anterior.....	4.160.925'22
853 Remesa del Consulado de España en Tolosa, letra por valor de francos 1.090'70, con el beneficio del cambio.....	1.287'03
856 Idem del mismo Consulado en billetes del Banco de España...	250
857 Idem del Consulado de España en Puerto	

Número	Pesetas
Plata, letra por valor de francos 674'68, con el beneficio del cambio.....	796'09
858 Idem del Consulado de España en Shangay, letra por valor de francos 1.039'13, con el beneficio del cambio.....	1.249'77
859 Idem del Consulado de España en París....	2.274'18
860 Idem del Consulado de España en Valparaiso, letra por valor de 32 libras esterlinas, 18 chelines y 9 peniques, con el beneficio del cambio..	924'93
861 Los Juzgados municipales del partido de Torrelaguna.....	74'18
	4.167.821'36
862 Recaudado en provincias el día 8 del actual.....	194'49
863 Idem id. el 10 id.....	63'93
864 Idem id. el 11 id.....	74'30
865 Idem id. el 14 id.....	75
866 Idem id. el 15 id.....	4
867 Idem id. el 16 id.....	211'53
868 Idem id. el 17 id.....	198'77
869 Idem id. el 18 id.....	84'70
870 Idem id. el 21 id.....	122'06
871 Idem id. el 23 id.....	24'40
872 Idem id. el 26 id.....	30
SUMA.....	4.168.904'58

NOTA. Continúa abierta la suscripción en la Caja del Banco de España y en las Sucursales del mismo en provincias.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Fomento.—Minas

En cumplimiento de lo mandado por Real orden de 16 de Febrero próximo pasado, he acordado se publique á continuación la relación detallada de los espacios francos que existían en condiciones de ser adjudicados como demasias, cuando se dictó la Real orden de 27 de Agosto de 1890, señalándose el plazo de sesenta días para que dichos espacios puedan ser solicitados por los dueños de las minas colindantes; debiendo tenerse en cuenta por éstos que transcurrido dicho plazo sin que lo soliciten, se concederán al particular que primero los pida.

RELACIÓN QUE SE CITA

DISTRITO MINERO DE MADRID.—PROVINCIA DE MADRID

Relación nominal de las demasias existentes

Demasias	Término	Dimensiones	Superficie en metros cuadrados	Minas que la constituyen
Una	Chinchon.....	82'05 metros al N. 44° E. 200 metros al E. 44° S..	16.410	NE. Teresita, núm. 201. NO. y SO. Carmen, n.º 357.
Una	Idem.....	82'05 metros al N. 44° E. 200 metros al E. 44° S..	16.410	NE. La Democracia. NO. y SO. Carmen, n.º 357.
Una	Idem.....	82'82 metros al E. 27° S. 501'54 metros al N. 27° E.	16.460'54	NO. Democracia. NE. Libertad. SE. y SO. Amalia, n.º 356.
Una	Idem.....	65'64 metros al E. 27° S. 503'08 metros al N. 27° E.	33.022'17	NO. Libertad. SO. y SE. Amalia, n.º 356.
Una	Idem.....	82'20 metros al E. 27° S.	22.440'82	NO. El Consuelo y San Marcos. SE. Amalia, núm. 356. N. La Bienhechora, n.º 31.
Una	Horcajuelo.....	696'92 metros al N. 27° E. 42 metros de E. á O..... 400 metros de N. á S.....	16.800	E. Estrella, núm. 164. O. La Constancia, núm. 44.
Una	Idem.....	112 metros de E. á O..... 321 metros de N. á S.....	17.976	NE. y SE. Favorita, n.º 270. O. Los tres hermanos, número 191.
Una	Idem.....	278'74 metros de N. á S. 90 metros de E. á O.....	12.543'8	NE. Favorita, núm. 270. SE. Antonia, núm. 271. O. Los tres hermanos, número 191.
Una	Idem.....	210 metros de E. á O..... 68 metros de N. á S.....	7.142'5	N. Los tres hermanos, número 191. SE. Antonia, núm. 271. SO. La Buena Fe, n.º 260.
Una	Idem.....	Polígono irregular.....	8.717'5	NO. y SO. Trinidad, n.º 269. SE. La Buena Fe, n.º 260. N. Los tres hermanos, número 191.
Una	Montejo de la Sierra.	29 metros de E. á O..... 200 metros de N. á S.....	5.800	E. y S. Asunción, núm. 7. O. La Virgen del Carmen, número 204.
Una	Horcajuelo.....	29 metros de E. á O..... 100 metros de N. á S.....	2.900	N. y O. El Porvenir, n.º 46. E. La Perla, núm. 202. S. Santa Clotilde, núm. 16.
Una	Idem.....	29 metros de E. á O..... 200 metros de N. á S.....	5.800	N. y O. El Porvenir, n.º 46. E. y S. Santa Clotilde, n.º 16
Una	Prádena y Montejo..	29 metros de E. á O..... 200 metros de N. á S.....	5.800	N. El Porvenir, núm. 46. E. Santa Clotilde, núm. 16. O. Buenaventura, n.º 293.
Una	Montejo de la Sierra.	60 metros de E. á O..... 200 metros de N. á S.....	12.000	N. y O. Santa Clotilde, n.º 16 E. La Concepción, n.º 205. S. La Virgen de la Paloma, número 18.
Una	Prádena del Rincón.	28 metros de E. á O..... 300 metros de N. á S..... 100 metros de E. á O..... 67 metros de N. á S.....	8.400 6.700	O. Santa Isabel, núm. 208. E. Previsión, núm. 240. N. Santa Isabel, núm. 208. E. y S. Previsora, n.º 240.

Madrid 18 de Marzo de 1892.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Domingo Dominguez.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público en general.

Madrid 21 de Marzo de 1892.—El Gobernador, El Marqués de Bogaraya.

COMISIÓN PROVINCIAL

D. Camilo Pozzi y Gentón, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Jefe superior de Administración y Secretario de la Excelentísima Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 18 del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de Madrid, acordó en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Septiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los precios á que deben abonarse los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes de Marzo actual, son los siguientes:

	Ptas.	Cénts.
Ración de pan.....	0	25
Idem de cebada.....	0	89
Idem de paja.....	0	24
Litro de aceite.....	1	25
Kilogramo de carbón.....	0	17
Idem de leña.....	0	03

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente visada por el Excmo. Sr. Vicepresidente en Madrid á 21 de Marzo de 1892.—V.º B.º—Argente.—Camilo Pozzi.

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

Sección de Indirectas.—Timbre.

Por el presente se notifica á todos los que constituyan el Ayuntamiento de Chapinería en los bienios de 1883 á 85, 85 á 87 y 87 á 89, que siguiéndose contra dicho Ayuntamiento expediente de defraudación del impuesto del timbre, por omisión observada en el cumplimiento de la ley, en los referidos periodos, lo tienen de manifiesto en esta oficina, por término de ocho dias, para que puedan alegar en defensa de los hechos que se imputan.

Madrid 23 de Marzo de 1892.—P. Baselga.

AYUNTAMIENTOS

Madrid Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de 90.000 ladrillos prensados, necesarios para construcción de alcorques y regueras durante el actual ejercicio económico, bajo el tipo de 120 pesetas cada millar de ladrillos.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 540 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villas, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido;

y el rematante la definitiva de 1.080 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Ingeniero Director de Parques y Jardines, visada por el Sr. Concejal Director del ramo.

La subasta tendrá lugar el día 23 de Abril de 1892, á la una y media de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado Central, de una á tres de la tarde, todos los dias no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 23 de Marzo de 1892.—El Secretario, Rafael Salaya.

Modelo de proposición verbal

D. . . , enterado de las condiciones de esta subasta, se compromete á realizar este servicio por el tipo de . . .

Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Audiencia

Habiendo sido declarado prófugo el mozo Clemente Salvador Maderuelo, número 215 del alistamiento formado en este distrito para el reemplazo del año actual, por falta de presentación al acto de la declaración y clasificación de soldados, é ignorándose su actual paradero, por el presente se le cita, llama y emplaza para que en término de ocho dias siguientes á la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca en esta Alcaldía, sita en la plaza de la Constitución, número 3, á exponer las causas que hayan motivado la no presentación; bien entendido que de no verificarlo será tratado como tal prófugo.

Madrid 21 de Marzo de 1892.—El Teniente Alcalde, A. Garci-Nuño.—P. S. M., el Secretario, Antonio Garcia.

Canillas

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Esta villa, que consta de 120 vecinos, se halla á tres kilómetros de Madrid, pudiendo el Médico titular sacar más de 500 pesetas de igualatoria con más las visitas particulares que obtenga.

Los aspirantes á dicha plaza, que habrán de ser Doctores ó Licenciados en la facultad, dirigirán sus instancias á esta Alcaldía, debidamente documentadas, con expresión de edad, estado civil y demás condiciones que crean necesarias hacer constar, en el término de treinta dias, contados desde esta fecha.

Canillas 17 de Marzo de 1892.—El Alcalde, Ramón Roselló.

Torrejón de Ardoz

El apéndice á los amillaramientos que ha de servir de base para la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa correspondiente al año económico de 1892-93, está terminado y expuesto al público, por término de quince dias, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los contribuyentes que deseen enterarse pueden hacerlo y entablar las recla-

maciones que crean justas dentro de dicho plazo; pues transcurrido dicho término sin verificarlo no serán atendidas por más justas que sean.

Torrejón de Ardoz 21 de Marzo de 1892.—El Alcalde, José Rodríguez.

Torrejón de Ardoz

El Ayuntamiento de esta villa tiene formado el presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año económico de 1892 á 93, que se ha expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince dias, á fin de que los vecinos de este pueblo puedan acudir de nueve de la mañana á dos de la tarde de cada día á interponer las reclamaciones que crean justas; advirtiendo que transcurrido que sea dicho término no serán atendidas.

Torrejón de Ardoz 21 de Marzo 1892.—El Alcalde, José Rodríguez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveido fecha 1.º del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Oeste y seguida con intervención del Ministerio fiscal contra Victorino Severino Gómez, sobre sustracción de correspondencia, se ha servido señalar el día 1.º del próximo Abril, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral sin el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Antonio Montalbán, cesante de Correos, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho dia y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 22 de Marzo de 1892.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Sur de esta Corte, seguida contra Pedro Alvarez Mallo y otro, por robo, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 15 del corriente mes, señalando el día 27 de Abril próximo y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Francisco Garcia Morales, que habitaba en la calle de Lavapiés, 6, principal, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado dia y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 18 de Marzo de 1892.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Sur de esta Corte, seguida contra Manuel Rodriguez Cuevas, Millán Máximo Espadero Ruiz y José Quejada Garcia, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 11 de Marzo, señalando el día 28 de Abril, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Manuel Blanco Hernández y Ginés Suárez Orozco, cuyos domicilios tenían anteriormente Amor de Dios, 6, principal, interior derecha y Oso, 25, principal, respectivamente, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado dia y hora; haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 21 de Marzo de 1892.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. Buenaventura Muñoz y Rodriguez, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Julián Frías Valdenebro, hijo de Antonio y Gregoria, natural de Bayubas de Abajo, partido de Almazán (Soria), casado, cesante, de cincuenta años, vecino de Zamora, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias se presente en este Juzgado para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por injurias á D. Jesús Firmat.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, practiquen las más activas diligencias para la captura de dicho procesado, poniéndole en la cárcel celular de esta Corte á mi disposición y dándome aviso de haberlo verificado.

Madrid 10 de Febrero de 1892.—Buenaventura Muñoz.—El Secretario, Licenciado Vicente Moreno.

SUR

D. Mariano Fonseca y López de Viñuesa, Presidente de Sala de Audiencia territorial y Juez instructor en comisión del distrito del Sur.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Agapito Marqués Carbajo, alias *El Perucho*, natural del Escorial, matutero, ignorándose sus demás circunstancias así como el domicilio y paradero, para que en el término de diez dias comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á prestar declaración indagatoria en causa que contra el mismo se instruye por asesinato de Manuel Alonso Ruano.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y mando á los agentes de la policía, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de expresado Agapito Marqués, presentándole, caso de ser habido, en este Juzgado ó en la cárcel celular á mi disposición.

Dada en Madrid á 18 de Marzo de 1892.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Alberto de Mercado.

ESTE

Por providencia de esta fecha y otras dictadas por el Sr. Juez de primera instancia del Este de esta Corte, en el juicio universal de quiebra de la Sociedad anónima *Banco de Madrid*, que fué dirigida por D. Manuel Gómez, á virtud de lo solicitado por el Comisario de tal quiebra, se halla acordado convocar á los acreedores de la misma á junta general para nombramiento de nueva Sindicatura y examen de las cuentas que debe rendir el Síndico cesante D. Pablo Martínez, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 4 de Abril próximo, á las dos de su tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado.

En su consecuencia, y toda vez que es en la actualidad desconocido el domicilio de varios acreedores de dicha Sociedad, se les cita en esta forma, con arreglo á lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.342 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid 24 de Marzo 1892.—V.º B.º—El Sr. Juez de primera instancia, Martín.—Aute mi, Esteban Unzueta.

OESTE

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pedro Pardo Fernández, hijo de Juan y Josefa, natural de Gochián, soltero, tabajero, de treinta y ocho años, que habitaba en la calle de Atocha, 72, y á Luis Martín Garcés, hijo de Ursula y Pablo, natural de Madrid, de cuarenta y seis años, que habitaba Panaderos, 9, y cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta*

de Madrid, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de practicar diligencias en sumario que se les instruye por falsedad y estafa; aperecidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y conducción á este Juzgado de indicados individuos.

Dado en Madrid á 2 de Enero de 1892.—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Licenciado Andrés Peláez Vera.

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado

Negociado de Minas

Autorizada por Real orden, fecha 8 del corriente mes la celebración de subasta para contratar el suministro de ladrillos y demás obra de tejera con destino á las minas de azogue de Almadén, durante el año económico de 1892-93, esta Dirección general ha acordado que dicha subasta tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de las precitadas minas el día 30 de Abril próximo, á las dos en punto de su tarde, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas, durante las horas de despacho y en los días no feriados hasta el de la subasta.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 34.341 pesetas, y las proposiciones extendidas en papel del sello 11.º, y presentadas en pliegos cerrados,

durante la primera media hora, han de ir acompañadas de la cédula personal del firmante de ellas y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, ó su equivalente en papel admisible del Estado, la cantidad de 3.430 pesetas.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición

Enterado al que suscribe del pliego de condiciones y relación presupuesto que le acompaña, para contratar el suministro de ladrillos y demás labores de tejera, que se consideran necesarias para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1892 á 1893, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo por la cantidad que determina la condición 7.ª por toda la obra que expresa la relación presupuesto (y en caso de que se haga baja, se agregará con la baja de... (expresado por letra) por ciento de dicha cantidad.

Domicilio del que suscribe (expresado por letra.)

(Fecha y firma.)

Madrid 24 de Marzo de 1892.—El Director general, P. I., José de Villalobos.

Colegio Notarial de Madrid

Secretaría

Debiendo proveerse por concurso entre los Notarios que la soliciten y se hallen con las condiciones marcadas para los aspirantes al segundo de los turnos seña-

lados en el art. 7.º del Reglamento general del Notariado, la Notaría vacante en Madrid, por defunción de D. Juan Vivó, los que aspiren á ella deberán presentar sus solicitudes documentadas á esta Junta directiva, dentro de los sesenta días naturales, que deberán contarse desde que se publique esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que de orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia á los efectos prevenidos.

Madrid 22 de Marzo de 1892.—El Secretario, José Montaut y Trigueros.

Debiendo proveerse por traslación entre los Notarios que las soliciten y se hallen con las condiciones marcadas para los aspirantes al tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del Reglamento general del Notariado, las Notarías vacantes en Madrid, por defunción de D. Vicente Callejo Sanz, y la de Algete, que corresponden á los partidos judiciales de Madrid y Alcalá de Henares respectivamente, los que aspiren á ellas deberán presentar sus solicitudes documentadas á esta Junta directiva, dentro de los sesenta días naturales, que deberán contarse desde que se publique esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que de orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia á los efectos oportunos.

Madrid 22 de Marzo de 1892.—El Secretario, José Montaut y Trigueros.

COLEGIO CLÁSICO ESPAÑOL

Establecido en la calle de Serrano, núm. 23

CURSO DE 1891 A 1892

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso	D. León Gómez	Licenciado en Letras	»	7	»	7	»
Latín y Castellano.—Segundo curso	D. Joaquín Aguilera	Idem	»	4	»	4	»
Retórica y Poética	D. León Gómez	Idem	»	3	»	3	»
Geografía	D. Prudencio Infante	Profesor de Idiomas	»	8	»	8	»
Historia de España	D. León Gómez	Licenciado en Letras	»	3	»	3	»
Historia Universal	El mismo	Idem	»	3	»	3	»
Psicología, Lógica y Ética	El mismo	Idem	»	5	»	5	»
Aritmética y Álgebra	D. Joaquín Aguilera	Licenciado en Ciencias	»	2	»	2	»
Geometría y Trigonometría	D. Juan González	Idem	»	5	»	5	»
Física y Química	D. Joaquín Aguilera	Idem	»	11	»	11	»
Historia natural	D. Juan González	Idem	»	8	»	8	»
Fisiología é Higiene	El mismo	Idem	»	»	»	»	»
Agricultura elemental	El mismo	Idem	»	7	»	7	»
Lengua Francesa.—Primer curso	D. Prudencio Infante	Profesor de Idiomas	»	2	»	2	»
Lengua Francesa.—Segundo curso	El mismo	Idem	»	5	»	5	»
Lengua Inglesa.—Primer curso	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Inglesa.—Segundo curso	»	»	»	»	»	»	»
				73		73	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 30

Madrid 30 de Septiembre de 1891.—El Director del Colegio, León Gómez.—El Secretario, Joaquín Aguilera.

COLEGIO FROEBELIANO

Establecido en la calle de Isabel la Católica, núm. 23, pral.

CURSO DE 1891 A 1892

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.-Primer curso.	D. Joaquín Jorge y Baus.....	Doctor en Filosofía y Letras.	»	3	»	3	»
Latín y Castellano.-Segundo curso.	El mismo.....	Idem.....	»	6	»	6	»
Retórica y Poética.....	El mismo.....	Idem.....	»	4	»	4	»
Geografía.....	D. Jesús Carrascosa y González.....	Aprobados los estudios de la Licenciatura en Letras....	»	3	»	3	»
Historia de España.....	El mismo.....	Idem.....	»	3	»	3	»
Historia Universal.....	El mismo.....	Idem.....	»	3	»	3	»
Psicología, Lógica y Ética.....	D. Joaquín Jorge y Baus.....	Doctor en Filosofía y Letras..	»	4	»	4	»
Aritmética y Álgebra.....	D. José Cortés y Carrascosa.....	Aprobación de la Licenciatura en Exactas.....	»	3	»	3	»
Geometría y Trigonometría.....	El mismo.....	Idem.....	»	3	»	3	»
Física y Química.....	D. Bartolomé Sacristán.....	Licenciado.....	»	3	»	3	»
Historia natural.....	El mismo.....	Idem.....	»	3	»	3	»
Fisiología é Higiene.....	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	»
Agricultura elemental.....	D. José Cortés y Carrascosa.....	Aprobación de la Licenciatura en Exactas.....	»	3	»	3	»
Lengua Francesa.-Primer curso.	D. Luciano Gisbert y Hóel.....	Profesor de Lenguas vivas...	»	4	»	4	»
Lengua Francesa.-Segundo curso.	El mismo.....	Idem.....	»	7	»	7	»
Lengua Inglesa.-Primer curso..	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Inglesa.-Segundo curso.	»	»	»	»	»	»	»
			»	54	»	54	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 20

Madrid 30 de Septiembre de 1891.—El Director del Colegio, Dr. Joaquín Jorge y Baus.—El Secretario, José Cortés.

COLEGIO DE SAN BERNARDO

Establecido en la calle de la Abada, núm. 21

CURSO DE 1891 A 1892

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.-Primer curso.	D. Buenaventura Martínez Toral.....	Licenciado en Derecho y Filosofía.....	»	1	»	1	»
Latín y Castellano.-Segundo curso	El mismo.....	Idem.....	»	4	»	4	»
Retórica y Poética.....	El mismo.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Geografía.....	El mismo.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Historia de España.....	El mismo.....	Idem.....	»	4	»	4	»
Historia Universal.....	El mismo.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Psicología, Lógica y Ética.....	»	»	»	»	»	»	»
Aritmética y Álgebra.....	El mismo.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Geometría y Trigonometría.....	»	»	»	»	»	»	»
Física y Química.....	D. Daniel Rodríguez.....	Licenciado en Ciencias Físicas	»	1	»	1	»
Historia natural.....	El mismo.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Fisiología é Higiene.....	»	»	»	»	»	»	»
Agricultura elemental.....	El mismo.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Lengua Francesa.-Primer curso.	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Francesa.-Segundo curso	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Inglesa.-Primer curso..	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Inglesa.-Segundo curso.	»	»	»	»	»	»	»
			»	16	»	16	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 7

Madrid 30 de Septiembre de 1891.—El Director del Colegio, Fermín Martínez y Martínez.—El Secretario, Buenaventura Martínez y Toral.